

de Arzpur y Redin = D<sup>no</sup> quinter  
Consejo. la con p<sup>re</sup>sentea Conu original  
inserta endho Despacho que se debolvió  
al Benero ag. med Emis; y panague  
Consejo firmo la pres. En Tehuacan a veinte  
de Ag. mil setec. ochenta y tres.

Ju<sup>se</sup> Manuel  
S<sup>er</sup> Joven

D<sup>no</sup> Jov<sup>se</sup> Joven

In las Villa de Tehuacan a veinte y dos de Ag. de  
mil setec. ochenta y tres, los señores del Consejo  
Joven y Consejo de ella q<sup>e</sup> adquirieron de  
don el D. con comunicado de el Sr. Juan Manuel  
de Arzpur y Redin. al Rey nro Sr. su padre don el  
Rey q<sup>e</sup> Negro de esta Villa en el nombre del Consejo  
y su mandado q<sup>e</sup> por a la entrada, la  
d<sup>ca</sup> y rat<sup>o</sup> de esta villa de Tehuacan en los medanos  
de los señores de esta villa, se aca Negocios yu. por  
ses de su gobierno, se aca Negocios yu. por  
su feliz parto, y su inteligencia y su  
de la villa y su gobierno. de esta villa de  
ros, se aca en esta villa la Negocios yu. por  
por el d<sup>ca</sup> de diez días q<sup>e</sup> se aca el d<sup>ca</sup> de  
de inmediato, lunes y martes siguientes al  
tanto q<sup>e</sup> se aca en esta villa la Negocios yu. por  
memoria, acordándose en las o<sup>ra</sup>s, y su  
y su propia de esta villa, y su  
se aca se aca en esta villa la Negocios yu. por  
dellos eclesiásticos, y se aca en los d<sup>ca</sup>  
individuos de esta villa, y su  
niada se aca en esta villa la Negocios yu. por  
sinos de esta villa, y los d<sup>ca</sup> de esta villa  
calidad de comisionado de esta villa  
de con anticipación con el d<sup>ca</sup> de esta villa, y su  
de esta villa, y lo q<sup>e</sup> se aca de esta villa

D<sup>no</sup> Joaquín Chico  
de Guzman  
D<sup>no</sup> J<sup>se</sup> Joven  
Salazar

D<sup>no</sup> Antonio María  
B<sup>ca</sup> J<sup>se</sup>  
D<sup>no</sup> Joseph Luis  
Sanchez

